boletín oficial de la provincia burgos
núm. 63 miércoles, 1 de abril de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-02385
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 18 de marzo de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 2209/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 16 al 28 de febrero de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

BENITEZ ENCARNACION	BRENNY YOSELIN	X3779977L
CASTILLA MARQUINA	PATRICIA	13157418S
FERNANDEZ PEREZ	JOSE MANUEL	72391995R
GIMENEZ BORJA	ANTONIO	13159079C
HIERRO BIDO	MARIO	X9459306G
JIMENEZ JIMENEZ	ANTONIO	71269258D
ORTEGA PEÑA	VANESA	71266783H
RODRIGUEZ DIEZ	GUSTAVO	71267521C

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 19 de marzo de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García